ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-024-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAGRADO CORAZONES DE JESÚS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE HUERTAS CHICAS DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa seleccionada contempla la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAGRADO CORAZONES DE JESÚS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE HUERTAS CHICAS DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Educativa enfrenta una crítica situación de vulnerabilidad e inseguridad debido a la ausencia de un cerramiento frontal en su infraestructura. Esta carencia física anula el control de acceso al plantel, permitiendo el ingreso no autorizado de personas ajenas a la comunidad escolar, quienes han protagonizado situaciones de amenaza y riesgo directo contra la integridad de estudiantes y docentes.

Asimismo, la falta de delimitación facilita la entrada deliberada de semovientes y otros animales, lo cual genera un entorno insalubre y peligroso. Esta desprotección perimetral afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades académicas, vulnera el derecho a un entorno escolar seguro y expone a toda la comunidad educativa a riesgos físicos, de orden público y sanitarios imprevistos.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

2.1. Localización

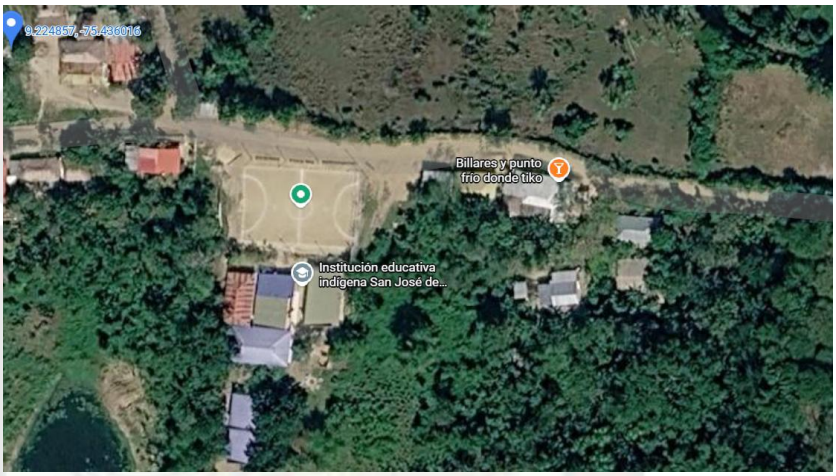

Figura 1.1. INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAGRADO CORAZON DE JESUS

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I	CERRAMIENTO		
1	Preliminares		
1.1	Trazado, localización y replanteo	M2	40,00
1.2	Descapote manual E= 20 cm	M2	40,00
2	Movimiento de tierra		
2.1	Excavación manual en material común	M3	14,52
2.2	Relleno con material seleccionado	M3	6,04
2.3	Retiro de material sobrante	M3*KM	94,38
3	Cimentaciones		
3.1	Solado en concreto 2.500 PSI E= 0,05 m	M2	18,00
3.2	Zapata en concreto de 3.000 PSI	M3	2,88

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.3	Viga Cimiento en concreto de 3.000 PSI	M3	3,60
3.4	Pedestal en concreto de 3.000 PSI	M3	1,10
3.5	Acero de refuerzo de 60.000 PSI para cimentación	KG	394,22
3.6	Sobrecimiento bloque 0,15 relleno concreto 2 hiladas	ML	36,25
4	**Estructuras en concreto**		
4.1	Columnas en concreto de 3.000 PSI	M3	2,81
4.2	Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	M3	0,46
4.3	Acero de refuerzo de 60.000 PSI	KG	526,26
5	**Mampostería**		
5.1	Levante en bloque 0.15 a la vista para cerramiento	M2	30,85
6	**Carpintería Metálica**		
6.1	Cerramiento en malla eslabonada, incluye marco.	M2	136,00
6.2	Concertina doble 45 cm en acero inoxidable (incluye accesorios)	ML	40,00
6.3	Puerta peatonal tipo reja	M2	4,20
6.4	Portón de acceso vehicular, con láminas de acero galvanizado calibre 20 y tubo redondo de 3" para marco y tubo de 2" partes internas, de dos hojas incluye puerta auxiliar con cerradura y mirilla, instalado con tubos redondos de 4" con pivote y balineras, protegidas con cromato de zinc y terminado con esmalte tipo industrial, todo debidamente instalado.	M2	12,00
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)		

a. Ítems de pago:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I	**CERRAMIENTO**		
1	**Preliminares**		
1.1	Trazado, localización y replanteo	M2	40,00
1.2	Descapote manual E= 20 cm	M2	40,00

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	**Movimiento de tierra**		
2.1	Excavación manual en material común	M3	14,52
2.2	Relleno con material seleccionado	M3	6,04
2.3	Retiro de material sobrante	M3*KM	94,38
3	**Cimentaciones**		
3.1	Solado en concreto 2.500 PSI E= 0,05 m	M2	18,00
3.2	Zapata en concreto de 3.000 PSI	M3	2,88
3.3	Viga Cimiento en concreto de 3.000 PSI	M3	3,60
3.4	Pedestal en concreto de 3.000 PSI	M3	1,10
3.5	Acero de refuerzo de 60.000 PSI para cimentación	KG	394,22
3.6	Sobrecimiento bloque 0,15 relleno concreto 2 hiladas	ML	36,25
4	**Estructuras en concreto**		
4.1	Columnas en concreto de 3.000 PSI	M3	2,81
4.2	Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	M3	0,46
4.3	Acero de refuerzo de 60.000 PSI	KG	526,26
5	**Mampostería**		
5.1	Levante en bloque 0.15 a la vista para cerramiento	M2	30,85
6	**Carpintería Metálica**		
6.1	Cerramiento en malla eslabonada, incluye marco.	M2	136,00
6.2	Concertina doble 45 cm en acero inoxidable (incluye accesorios)	ML	40,00
6.3	Puerta peatonal tipo reja	M2	4,20
6.4	Portón de acceso vehicular, con láminas de acero galvanizado calibre 20 y tubo redondo de 3" para marco y tubo de 2" partes internas, de dos hojas incluye puerta auxiliar con cerradura y mirilla, instalado con tubos redondos de 4" con pivote y balineras, protegidas con cromato de zinc y terminado con esmalte tipo industrial, todo debidamente instalado.	M2	12,00
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)		

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de SAMPUÉS pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera:

1- **ANTICIPO:** Equivalente al 40% del valor del contrato

2-PAGOS PARCIALES, la entidad pagara el presente contrato por medio de actas parciales de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión previa amortización del anticipo entregado, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en la respectiva acta de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago al contratista se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- INGENIERO RESIDENTE

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO RESIDENTE Disponibilidad 100%	Ingeniero Civil 5 años a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia mínima como residente de obra, en 2 contratos que tengan dentro de su objeto: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Descripción
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA
Mezcladora
HERRAMIENTAS MENORES

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro |
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras se realizarán en vías públicas destinadas al uso público del Municipio.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No hay notas adicionales

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en Sampués, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HUGO MONTOYA ARIAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Garrido Hernández	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Teléfono: 283 04 22
Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co
Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro
Código postal: 705070
Página web: www.sampues-sucre.gov.co